

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día tres de julio de dos mil doce en el CEIP San José de Calasanz, sito [REDACTED] provincia de Jaén.

Que la visita tuvo por objeto determinar los niveles de radiación existentes en dicho Centro.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Secretario del centro, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que con fecha diecinueve de junio de 2012, se recibió en el CSN a través de un correo remitido por D. [REDACTED]; Jefe de la dependencia del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Este correo adjuntaba escritos procedentes de:
  - La Delegación provincial de Jaén de la Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía dirigido a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.
  - La Concejala de educación y cultura del ayuntamiento de Mancha real en Jaén dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
  - La Directora del CEIP San José de Calasanz, remitido a la Concejala de Educación y Cultura del ayuntamiento de Mancha Real en el que solicitaba la medida de los niveles de radioactividad en el citado centro.
- Que fotocopia de los citados escritos figuran como ANEXO.
- Que La Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear efectuó medidas de niveles de radiación en la práctica totalidad de: Aulas, sala de profesores, espacios comunes, patios, cuartos de calderas, gimnasio, escaleras, huecos de escaleras, espacios de juego, aseos, azotea, suelos y paredes.-----



- Que la Inspección empleo un detector de radiación [REDACTED] con nº de serie 072, capaz de detectar tasas de dosis desde el rango de los nanoSieverts/hora-----
- Que las tasas de dosis medidas **no superaron**, en ningún caso, los valores del fondo radiológico natural.-----
- Que se midieron específicamente las tasas de radiación en suelo, paredes y tejado de la anterior ubicación de un pararrayos radiactivo, que según refiere el Sr. Secretario del centro, estuvo hace varios años ubicado en el centro y ya fue retirado en su día. No se detectó por la Inspección, en este caso tampoco, niveles de radiación por encima del fondo radiactivo natural.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de julio de dos mil doce.

Fdo

[REDACTED]  
INSPECTOR

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del CEIP "San José de Calasanz", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme.

[REDACTED] 10-9-2012  
[REDACTED]